



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DESPACHO COMISORIO
Demandante	Jorge Enrique López Toloza
Demandado	Flor de María Ortiz Pedraza
Radicación	50001 31 10 003 2016 00004 00
Asunto	Requiere aclaración de la comisión
Fecha de la providencia	Noviembre diez (10) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 14 este despacho DISPONE,

Se le requiere al Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 7 de junio de 2016, teniendo en cuenta que no ha sido posible cumplir con la comisión otorgada, ante la falta de claridad de la misma como lo establece el artículo 39 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>145</u> del 1.1 NOV 2016
 AYELTH PRIETO PADILLA Secretaría